

El Eco del Misti.

AREQUIPA, MAYO 16 DE 1879.

Papel moneda.

Quando por una dolorosa esperiencia que con peligro aun de nuestro desquiciamiento social, hemos palpado los funestos resultados que nos ha traído la desastrosa medida de haber uno de nuestros gobiernos, convirtiendo los billetes al portador, en instrumento de permutas; hoy en presencia de una situacion en la que por todas partes resaltan serios peligros para la Nacion, se pretende sancionar nuevamente, un proyecto cuyo exclusivo objeto es aumentar en la circulacion esas promesas escritas que con el nombre de papel moneda ó billetes al portador, los últimos siete años ha sido el numerario ficticio que hasta el presente hemos tenido casi como único medio de todas las transacciones y el que depreciado en razon directa de la mayor ó menor confianza que se ha tenido en el cumplimiento de las promesas hechas por el gobierno, para su reembolso, es decir para su amortizacion, ha colocado al pais en el borde de un abismo.

Sensible es que por esa tendencia fatal y característica de nuestros hombres públicos, de adoptar siempre como recurso salvador en las situaciones difíciles, los medios mas á la mano y que ménos requieren estudio y trabajo; seamos víctimas de errores que como el que nos ocupa, puede contribuir a una ruina mas segura para el Perú, que la que los mayores contratistas de la guerra, nos podría ocasionar.

Para probar la verdad de nuestros acertos, no tenemos necesidad ni aún de invocar la violacion que con dicha medida, se hace á las acciones de la ciencia económica; pues nos bastará patentizar los hechos que se han realizado y que estamos hoy mismo palpando, para persuadir con la mayor claridad que es evidente nuestro juicio.

Quando en la administracion Pardo, en la que los extravíos y desatinos de los gobiernos anteriores, se hicieron ostensibles, constituyendo un orden de cosas fatal y desastroso, que aparentemente gravitaron sobre las responsabilidades de aquel funcionario; hubo una precision de crear algun recurso salvador del momento y se echó mano del papel moneda, el cual mientras se cumplió con los compromisos adquiridos por el Fisco, para su amortizacion, tuvieron muy poco descrédito y depreciacion; pero luego que la desconfianza sobrevino, y que el espíritu de especulacion se unió al ningun celo en el respeto de los pactos celebrados por el Estado, pues principalmente fueron violados por los institutos bancarios; se inició para el pais una época desgraciada, que constituyó nuestro presente y que se quiere agravar aún mas, llevando las cosas á un límite, que solo de una manera sobrenatural, podrá el Perú resistir.

Examinando someramente, todos los efectos que el papel moneda ha producido en el movimiento económico del pais de 7 años á esta parte, encontramos las razones que ha debido consultarse, antes de tratar de aumentar el peligro extendiendo á mayores cifras una nueva emision de papel, que los ojos de ser un recurso salvador en la azarosa situacion actual, la creemos como la peor de las armas que pudieran esgrimir contra la nacion, nuestros mismos enemigos.

En efecto. Se ha observado que en la agricultura, minería y demas ramos industriales cuyos productos son esencialmente de exportacion, ha tenido lugar el fenómeno que siempre se verifica, como consecuencia del papel moneda; es decir, el acrecentamiento de las fortunas de un reducido número, y el sacrificio y la ruina de todos.

Vamos á probarlo. Llevados al ranjero los artículos producidos en

el país, se han vendido ahí en plata, que, como numerario real y positivo, tiene un valor superior al billete desprestigiado, de donde resulta que el industrial al convertir su metálico en papel, tenia una cifra verdadera como 100 y otra en que trasformada aquella, en billetes, ascendia á 200. El obrero recibe el valor de su trabajo en papel y todos los demás gastos del productor se verifican tambien en billetes; dando por resultado que el propietario industrial aumenta sus utilidades en razon directa de las pérdidas que por la depreciacion, reciben todos los instrumentos de produccion que el solo aprovecha, con dano del obrero y de la sociedad en general.

Esto mismo se verifica en las demás propiedades de las materias de exportacion, como guano, salitre, metales, etc.

De donde se desprende como consecuencia inmediata, el interes é influjo con que esos pocos pero poderosos interesados, influyan en la oposicion á toda medida que tienda á la abolicion, de ese orden funesto de cosas, que sacrifica á la nacion y á ellos les conviene.

Pero si la cordura, juicio y buen cálculo de los especuladores, ha podido sostener esa situacion funesta, en límites bajo los cuales ha sido hasta hoy posible, que la nacion resista apesar de inmensos danos; el aumento de la emision, romperá ese equilibrio y la ruina será entonces comun á todos.

No debe olvidarse que en el orden moral, como en el orden material, existen leyes inviolables; que no es posible despreñar, sin ser víctimas de la falta de nuestra parte al apartarnos de ellas.

El duro diamante no se fractura con ciertos golpes; pero una temperatura subida, lo convierte en gas.

Nuestras condiciones económicas han soportado la depreciacion á un grado no comun; pero si llegan á aumentarse los errores, con medidas como las que se pretende implantar, ¡no alcanzamos á comprender hasta donde llegarían las consecuencias! ¿Y en qué momentos?

CRÓNICA.

Resoluciones.—Publicamos á continuacion las que la prefectura ha expedido estableciendo Comandancias militares en los puertos y caletas del departamento y nombrando Comisario del 2.º distrito de esta capital.

Prefectura de Arequipa, Mayo 1.º de 1879.

En uso de la autorizacion conferida á esta Prefectura por el Supremo Gobierno, en 26 de Abril último, segun consta en el oficio del Señor Director de Guerra de la misma fecha para establecer Comandancias militares en todos los puntos del territorio del departamento que puedan dar accesos al ingreso en el territorio Nacional de las fuerzas enemigas de la república de Chile, y atendiendo: 1.º que por ahora, la defensa debe limitarse á repeler toda agresion en los lugares del litoral: 2.º que las caletas de Cocotea, Mejía, y la desembocadura del rio Tambo, el puerto de Mollendo, las caletas de Islay y Quilca y los puertos menores de Chala y Lomas son los lugares que deben vigilarse y rondarse sus costas adyacentes:— *se resuelve*, 1.º Establécense Comandancias Militares de los puertos y caletas mencionadas con la siguiente jurisdiccion: la comandancia militar de Cocotea comprenderá para su mando y vijilancia desde la caleta y punta de Cocotea hasta el límite sur del Departamento: la de Tambo desde la punta de Bombon hasta la caleta norte del valle de Tambo: la de Mejía, la caleta de este nombre y la costa comprendida entre el valle de Tambo y el puerto de Mollendo: la de Mollendo, el puerto de este nombre hasta tres millas de su costa norte: la de Islay, la caleta de este nombre hasta el límite de la comandancia de Mollendo por el sur y por el norte hasta la punta de Cornejo: la de Quilca, la caleta de su nombre, por el sur la costa hasta la punta de Cornejo

y por el norte hasta la de Atico: la de Chala, el puerto de su nombre, por el sur hasta la punta de Atico y por el norte hasta el morro de Atiquipa: la de Lomas, el puerto de su nombre, por el sur la costa hasta Atiquipa y por el norte hasta el morro de Acari: 2.º los comandantes militares tendrán á sus inmediatas órdenes las fuerzas de la Guardia Nacional que se les designe para el servicio ordinario, y para los casos extraordinarios, todas las organizadas en los lugares circunvecinos, obrando siempre de acuerdo, con los jefes superiores de dichas Guardias Nacionales y con las autoridades políticas, y teniendo únicamente en mira, para la adopcion de sus medidas militares, el sagrado deber que se les confia de defender el honor nacional y que el territorio no sea hollado por los invasores: 3.º los comandantes militares pasarán la revista de comisario en sus respectivas localidades, intervenida por quien, les corresponda y percibirán los haberes de la clase militar que invistan sin otro emolumento por la Caja fiscal. Tómese razon: transcribese á los Sub-prefectos de Islay y Camaná, publíquese y archívese.

GARCÍA Y GARCÍA.
J. Ignacio Gamio.
Secretario accidental.

Prefectura de Arequipa, Mayo 6 de 1879.

Estando vacante la Comisaria del segundo distrito de esta Capital que comprende los cuarteles 3.º y 4.º por haber sido nombrado por el Supremo Gobierno en 28 de Abril último, el Teniente Coronel graduado Sargento Mayor Don Márcos Montoya que la desempeñaba, el 2.º jefe del batallon Arequipa número 13 de línea, y siendo necesario atender en el día á los servicios de policia en esa plaza importante de la poblacion;— *se resuelve*:— nómbrase comisario de policia del mencionado distrito, al Teniente Coronel Don Francisco Liosa que se halla en la condicion de indefinido y al efecto, transcribese á la Sub-prefectura de este Cercado para que le dé posesion de ese destino y á la Caja fiscal para que salvando las observaciones de ley, lo considere en la revista de Comisario del presente mes y en las sucesivas como en servicio activo en desempeño de dicho cargo. Este nombramiento tendrá el carácter de provisional mientras el Supremo Gobierno á quien será sometido, resuelve lo conveniente. Tómese razon publíquese y dese cuenta á la direccion de policia en los términos acordados.

GARCÍA Y GARCÍA.
J. Ignacio Gamio.
Secretario accidental

Nombramientos.—Comandantes militares han sido nombrados los siguientes jefes:— De Tambo, el Teniente Coronel Alvizuri, de Cocotea, el Teniente Coronel Don Tomás Romero, de Quilca el de igual clase Don Mariano Cárdenas y de Islay el idem Don Julio Rubina.

No sabemos quienes sean los comandantes de las demas caletas y puertos.

Sociedad de señoras de Caridad.—De conformidad con el artículo 22 inciso 3.º del Reglamento de la Sociedad, y habiendo que tratar asuntos urgentes y de inmediato interes se invita á las socias titulares á una reunion extraordinaria que tendrá lugar el Domingo 18 del corriente á la una p. m. en la casa de la infrascripta calle de Maestranza número 19.

Se suplica la puntual asistencia.
María Josefa C. de C. Quezada.
Presidenta.

Comision auxiliar de la Sociedad de señoras de Caridad.—Habiendo necesidad de tratar asuntos importantes y de inmediato interes, la infrascripta, ruega á las señoras y señoritas de la comision auxiliar se sirvan concurrir á una reunion extraordinaria que tendrá lugar el Domingo 18 del corriente á la una p. m. en la casa de la señora presidenta de la sociedad de Señoras de Caridad calle de la Maestranza número 19.

En vista de la importancia de esta reunion se suplica la mas puntual asistencia.

María M. R. de Olazábal.
Vice-Presidenta.

Fortificacion.—Como se acentúa ca-

da vez mas que el puerto de Mollendo se pretende fortificar, creemos conveniente para el mejor acierto, hacer una ligera indicacion á las autoridades, llamadas á entervenir en dicha obra.

El ingeniero de Estado señor Tamayo que se halla ya en Mollendo, con el objeto de dirigir los trabajos de la fortificacion, segun se dice, es muy competente y muy hábil y por lo mismo es de esperarse que la obra de defensa nada deje que desear, bajo su direccion.

Sin embargo, seria bueno que el señor Tamayo, se uniera á los señores ingenieros nacionales y extranjeros que se encuentran entre nosotros, y discutiéran con detencion los proyectos que se piensa llevar á la práctica. Asi la fortificacion de Mollendo seria un trabajo completo.

Hacemos esta indicacion con el deseo de que se consulte el acierto y de que en la hora de la prueba, no tengamos que deplorar pérdidas preciosas, como sucedió el 2 de Mayo en el Callao con el cañon del pueblo que despues de disparar el primer tiró, se desmontó ocasionando la muerte á los valientes hermanos Cárcamo.

Exámen.—Han rendido el exámen correspondiente, los aspirantes á la Universidad don José Mariano Amat, don Manuel Bustamante y don Leonidas Lecaros, habiendo sido aprobados por unanimidad.

Damos el parabien á los nuevos universitarios.

Donativo.—El señor don Miguel Valdes, ha obsequiado treinta y cinco odres.

Batallon Arequipa.—El señor César B. Vila, tercer jefe de este Batallon, ha traído de la capital de la república para dicho Cuerpo tambores y cornetas y muchos otros útiles indispensables.

Se nos asegura que dentro de pocos dias, estará terminado el vestuario del Batallon.

Cuenta con un crecido número de ciudadanos.

En Lima, segun informes de personas llegadas últimamente, se tenia gran aprecio por el cuerpo que se está formando, y no dudamos que en su oportuno tiempo, sabrá hacerse mas digno de él, colocando muy alto el nombre de Arequipa que lleva en sus banderas.

A los suscritores.—Les suplicámos tengan la bondad de dar parte inmediatamente á esta imprenta de las faltas que cometan los repartidores, á fin de remediarlas con la oportunidad debida.

Por falta de espacio, no publicamos hasta el número siguiente, la relacion de donativos hechos á la Sociedad «Señoras de Caridad.»

Ambulancia de Arequipa.—Las piadosas matronas de Arequipa, van á satisfacer bien pronto una necesidad tan urgente como humanitaria.

Sabemos que se ocupan actualmente con una firmeza inquebrantable de llevar á los campos de batalla una ambulancia á nombre de Arequipa:

Tan elevado y generoso propósito, estamos ciertos, será recibido con el entusiasmo que despiertan las grandes acciones.

Nuestras matronas se han colocado á la altura de la situacion. Cada momento dan elocuentes pruebas de cuánto son capaces, cuando la patria hollada por un pueblo de aventureros, reclama el auxilio de sus hijos.

En Lima y en Iquique se han formado ya ambulancias que, desde luego están junto con nuestro ejército del litoral, dispuestas á prestar sus auxilios á la humanidad.

Y, Arequipa, el pueblo católico habría de negar una ambulancia?

La Sociedad de «Señoras de Caridad» cuenta en caja con la suma de 3600 soles, la misma que puede servir de base para llevarla á cabo.

Sin embargo de los crecidos gastos que demanda una ambulancia regularmente servida, ellos podrian reducirse, contando, como contamos con el patriotismo de Arequipa, jamás desmentido.

Una ambulancia que pueda recibir 50 heridos llenaria el objeto, que las piadosas señoras de Arequipa, ofrezcan las camas, los farmacéuticos un botiquin,

el médico sus servicios profesionales, el generoso comercio de Arequipa las telas para formar las carpas y el carpintero su trabajo personal, y lo demas se subsanará sin grande dificultad.

Contamos en Arequipa con algunas personas acaudaladas y ellas y las casas de comercio que hasta aquí han venido rivalizando en civismo y abnegacion con los nacionales, podrian dedicar mensualmente una cantidad para el sostenimiento de la ambulancia fuera de Arequipa.

En el clero contamos, felizmente, con personas patrióticas, caritativas é ilustradas, quienes, podrian cooperar mediante su poderoso influjo y sus esfuerzos á la realizacion de una obra tan tan humanitaria y que la religion bendice:

Las ambulancias como se sabe, por su naturaleza son neutrales y respetadas por consiguiente, por los beligerantes. La bandera que las distingue es la bandera de la caridad y del amor, bajo cuya sombra se cobijan todos los que caen luchando en el fragor de los combates sin escepcion ninguna, por que todos, chilenos, bolivianos y peruanos somos hijos de Dios nuestro padre comun. Asi lo aconseja la civilizacion, y lo prescribe el convenio internacional de Ginebra que hemos suscritos.

Por eso en Lima los respetables sacerdotes monseñor Roca, monseñor García y monseñor Tovar, han sido los primeros en formar ambulancias con un tezon y una constancia propias del ministro del Señor. Por eso señoras tan nobles como las inspiradas escritoras Baronesa de Wilson y Juana M. Gorriti, que tan generosamente pagan nuestro cariño y nuestra hospitalidad queriendo compartir con nuestros soldados las amarguras de la guerra, se han colocado, animadas por amor á la humanidad, á la cabeza de las primeras ambulancias de Lima, y de las cuales unse halla ya en el campamento, lista para curar las heridas del hermano, para levantar al que cae, esperando, la hora tremenda en que el patriotismo por una parte, y la religion por otra, habrán de disputarse la palma del héroe.

El clero de Arequipa, no es menos caritativo, ni menos patrióta, ni menos ilustrado que el de Lima. Aquí como hallá hay almas capaces de toda abnegacion.

Nuestras bellas matronas tampoco se dejarán aventajar con las de Lima en patriotismo y amor; ellas que sin cesar trabajan afanosas por el bien de la patria; ellas que han lanzado la idea y que se ocupan de convertirla en hermosa realidad, no querrán que dos ilustres señoras extranjeras extrangeras, por que no han nacido bajo nuestro techo pero verdaderas peruanas, por su amor á esta patria por quien tanto trabajan y á quienes están ligadas por tantos y tan estrechos vínculos de afecto recíproco, no querrán, decimos, nos den ejemplo que nos cubririan de vergüenza.

Los concejos municipales están llamados tambien á contribuir, con un pension mensual, al sostenimiento de la ambulancia, siguiendo, segun su recursos, el noble desprendimiento de Concejo Provincial de Lima que por su cuenta ha formado una.

La Sociedad «Señoras de Caridad» donde ha partido la iniciativa, sabemos que se ha puesto de acuerdo con la junta central de ambulancias de Lima en el objeto de uniformar sus trabajos de impetrar su proteccion.

Si esto es así, no nos equivocamos en asegurar, que sin necesidad de los auxilios solicitados, Arequipa, merecida la infatigable decision y caridad de sus hijos, ofrecerá pronto una ambulancia mas al ejército, cómoda y por vista de los elementos necesarios para llenar la grandiosa mision que se impuesto, desde luego, de arrebatar la muerte numerosas víctimas.

Las personas que pueden hacer cargo de dirigirla, y los empleados que se requieren para que produzca buenos efectos, no faltan entre nosotros, prescindiendo de nuestras dignas paisanas que están resueltas á arrebatar todo sacrificio con tal de servir su amada patria y á la humanidad.

Ellos serán hermanas de caridad diligentes y tiernas, pero por ahora sus servicios no son absolutamente necesarios en los campamentos, por lo que se manda de aquí y por que conviene evitar gastos que serian de consideracion.

Y que ciudadano patriota, sin distincion de clase ni condicion, no se prestaria entusiasta a formar en las filas de amor, á derramar en medio de la tormenta los consuelos de la religion?

En la guerra franco-prusiana a los hermanos cristianos, sin hacer separaciones de amigos ni enemigos, el mundo entero los ha visto, como verdaderos soldados de Cristo recojiendo, en lo mas recio de las batallas, a sus compatriotas como a los prusianos, dando admirables pruebas de heroismo y de caridad.

Taa sublime abnegacion no podia quedar sin recompensa, y el vencedor de la altiva Francia, el Emperador Guillermo, los condecoró con honrosas medallas y cruces, manifestado de esta manera, que si los soldados prusianos habian venido a los franceses con sus cañones y fusiles, los franceses habian venido a los primeros con su caridad y abnegacion.

Arequipa, la ciudad mas católica del Perú, responderá dignamente al llamamiento que la Sacidad «Señoras de Caridad» le hace a nombre de la patria y de la religion.

Reciba la caritativa y esforzada sociedad nuestras mas sinceras felicitaciones, y los ardientes votos que hacemos porque la nobilísima obra que ha comenzado, vea coronada lo mas pronto con el mas feliz éxito.

Señor Alcalde del H. Concejo Provincial. S. A.

César Rivero ante US. con el debido respeto me presento y digo que deseando servir los intereses públicos y facilitar a ese H. Concejo los medios de cumplir con la ley y economizar sus gastos ofrezco hacer gratis todas las publicaciones de interes general que emanan de ese H. Concejo, como extracto de actas, resoluciones, estado de caja, ocurrencias de policia y datos estadísticos; con tal objeto puede US. ordenar se remitan diario a esta Imprenta todo lo que quiera publicar, abriéndose desde luego, una seccion Municipal en el diario «Eco del Misti.»

Por tanto a US. pido se digne recabar la resolucion que estime conveniente a ese H. Concejo.— Arequipa, Mayo 15 de 1879.

César Rivero.

Proyecto.

- El Congreso considerando etc. Art. 1.º Los derechos de aduana se pagaran con 50 por ciento de su valor en plata y 50 por ciento en billetes hasta que estos se pongan a la par. Art. 2.º La contribucion personal decretada, se empleará en la amortizacion de los billetes de actual circulacion, garantizados por el gobierno. Art. 3.º Autoricese al Ejecutivo para que levante un empréstito forzoso en el pais, por 50 000 000 de soles en plata. Art. 4.º Asigúese el derecho sobre la exportacion, las entradas de Aduanas y el salitre; para el pago de intereses y amortizacion de la deuda a que se refiere el artículo anterior. Art. 5.º El poder ejecutivo, no podrá disponer de las entradas a que se alude en el artículo 4.º sino tan solo para el pago de los empleados de dicho ramo y servicio de la deuda. Art. 6.º Hipotecase las salitreras y ferrocarriles de propiedad del Estado, como garantia de la deuda. Art. 7.º Suspéndase el servicio de la antigua deuda interna, hasta la terminacion de la guerra. Art. 8.º El servicio de la deuda externa, queda aseguada bajo las condiciones puladas en el último contrato vigente, celebrado con los tenedores de bonos peruanos. Arequipa Mayo 16 de 1879.

CRÓNICA JUDICIAL.

Dia 16.

Con los SS. Sanchez, Maceo y Gutierrez se votó la causa seguida por don Manuel Quisla con don José María Cáceres Quisla sobre cobro de pesos revocando los autos apelados de 7 de Diciembre y 31 de Enero últimos en la parte que niegan el reconocimiento de una cuenta, y confirmando el primero en la que ordena se haga una consignacion en billetes reservándose para la sentencia decidir si el pago deba hacerse en plata ó en billetes. Con los mismos SS. se vió la causa

seguida por don Mariano Zereceda con D. Matias Fuentes, quedó al voto. Con los SS. Angulo, Sanchez, Garzon se resolvió la terceria interpuesta por don Tomás Lancatu en la causa que sigue dona Isabel Cano contra don Pablo Vicente Cárdenas por cobro de pesos, y se confirmó el auto apelado en cuanto declara sin lugar la terceria, revocándolo en lo demas que contiene. Con los SS. Presidente, Sanchez y Garzon se vió la causa seguida por don Manuel Amat con don Santiago Murillo sobre despojo, y quedó al voto.

República Peruana.—Corte Superior de Justicia del Departamento de Arequipa, Abril 23 de 1879.

Señor Vocal visitador D. D. Hipólito Sanchez.

Tengo el honor de trascribir á US. la suprema circular de 15 del corriente para que se sirva darle el mas estricto cumplimiento, esperando de su acreditado celo y exactitud en el desempeño de su cargo, que tomará todo interés en que sea obedecida una disposicion que tiende al nombramiento de la administracion de justicia. «Deseando el Gobierno que el despacho judicial se regularice convenientemente en los Tribunales y juzgados de la República, y con el fin de evitar en adelante las reclamaciones y quejas de los litigantes por la demora en la tramitacion y resolucion de los juicios, llamo la atencion de US. a la circular de 9 de junio de 1857 que previene entre otras cosas a las Cortes Superiores que obliquen al vocal visitador examine con frecuencia, por lo menos dos veces a la semana, y con vista de los procesos que están en jiro, si los Escribanos de actuacion cumplen con practicar las notificaciones dentro de los terminos designados, debiendo ser inexorable en castigar las faltas, vicios y defectos que notare hasta someter a juicio al que resulta culpable, especialmente con los escribanos de diligencias que para hacer las notificaciones suelen exigir mayores derechos que los señalados en el arancel. Así mismo disponga US. que dicho vocal visitador impida se continúe haciendo uso de la tinta anilina en los protocolos y documentos públicos, recordándole lo prevenido en circular de 31 de Diciembre último, pues el Gobierno sabe de un modo evidente que algunos funcionarios judiciales y actuarios hacen uso de dicha tinta sobedeciendo lo dispuesto sobre el particular y ocasionando graves males de trascendental consecuencia.

Dios guarde á US. Evaristo Vargas.

Arequipa, Abril 25 de 1879.

Por recibido; désele el debido cumplimiento, á cuyo efecto notifíquese á todos los escribanos del crimen y de diligencias presenten al que suscribe los miércoles y sábados de cada semana todos los expedientes criminales que se giran ante ellos para examinar si sufren algun retardo, á fin de dictar las órdenes convenientes para su pronto despacho, y para reprimir como se indica las faltas que se notaren.

Sanchez. Salinas de Rivera.

Razon del despacho en el juzgado del doctor don José H. Rada en los dias 14 y 15 del presente mes.

Table with 2 columns: Item and Quantity. Autos... 11, Apelaciones... 1, Comisiones... 5, Decretos... 37, Declaraciones... 4, Desistimientos... 1, Excusas... 1, Juramentos Decisorios... 1, Mandamientos ó embargos... 1, Notas... 3, Resoluciones... 3, Reconocimientos... 2, Sentencias... 2. Arequipa, Mayo 15 de 1879.

CRÓNICA RELIGIOSA.

CALENDARIO. MAYO. Sábado 17.—San Pascual Bailon, Santos Adrian, Víctor y Bósila y Santa Restituta.

Aniversario 28.º del dia en que el primer tren del Callao hizo su viaje completo para el servicio público en 1851, siendo Presidente de la República el General don José Rufino Echenique.

DISTRIBUCIONES RELIGIOSAS.

EN LA MAÑANA. Misa mayor ó conventual, en las iglesias y a las horas que siguen: A las 9 1/2, en la Catedral. A las 8, en San Francisco. A las 8 1/2, en Santo Domingo. A las 8, en la Merced. De 7 a 9, misas en honor de la Santísima Virgen en las iglesias siguientes: la Catedral, San Francisco, Santo Domingo, la Merced, Santa Catalina, en esta iglesia despues de la misa salve cantada, Santa Teresa, Santa Rosa, vice-

parroquia del Sagrario Monserrat y el Solar. EN LA NOCHE. En Santo Domingo y la Merced: Salve y Letania cantadas a las 6 y 1/2 p. m. MES DE MARÍA

Este santo ejercicio se hace en los templos siguientes: parroquia del Sagrario, Vice-parroquia Monserrat, San Francisco, Santo Domingo, San Pedro y la Merced: en estas iglesias se hace el ejercicio a las 6 y 1/2 de la mañana y en la noche a la misma hora. En Santa Catalina, se reza el ejercicio por la mañana a las 7, por la tarde a las 4; en Santa Rosa a las mismas horas y en Santa Teresa en la mañana a las 6, en la tarde a las 4 y 1/2; despues del ejercicio hay sermón.

INTERIOR.

Arica.

De «El Ariqueño.»

El viernes y sábado últimos, llegaron a Tacna 700 hombres mas del ejército boliviano, que son el resto del ejército que ha traído consigo el ilustre general Daza. Damas la mas entusiasta bienvenida a tan simpáticos huéspedes.

Los trabajos para la union del cable siguen con actividad. Todos los encargados de esta obra trabajan con interés y sin descanso.

Se espera un resultado satisfactorio.

El señor general Montero ha visitado hoy las baterias, presenciando los ejercicios verificados por sus dotaciones. Sabemos que ha quedado sumamente complacido de la disciplina y aprovechamiento de los artilleros.

DON DANIEL NIETO.— Este caballero, teniente de artilleria de nuestro ejército y oficial de la Bateria del «Morro,» ha recibido hoy los despachos de Capitan efectivo de artilleria del Ejército Boliviano, que S. E. el Señor General Presidente de Bolivia D. Hilarión Daza se ha dignado otorgarle, en premio de sus aptitudes como artillero, manifestadas espléndidamente en el ejercicio del 4 del corriente.

Este ascenso no solo debe enorgullecer al agraciado, sino a los artilleros todos de nuestras baterias, pues él significa el reconocimiento de su pericia y de sus adelantos.

Felicitamos muy cordialmente al Teniente Peruano y Capitan Boliviano Sr. Nieto; y ojalá que sus nuevos ascensos le conquiste metiendo en el casco de los buques enemigos tan buenas balas como la que destruyó el blanco en el ejercicio del 4.

AVISOS NUEVOS.

FERROCARRIL DE MOLLEND, PUNO Y CUZCO.

Desde esta fecha queda nombrado Superintendente de las líneas el señor don José Manuel Braun.

Arequipa, Mayo 15 de 1879. J. L. Thorndike Administrador general.

AVISO.

Para que llegue al conocimiento de los compradores de lana de la Villa de Yanaguara, en la de Alpaca se ha pensionado con cuarenta centavos, en la misma moneda que se vende que es plata y en la de oveja con veinte centavos para que sean entregadas las cantidades a los rematantes que lo son don Agustin Gutierrez y don Manuel Salazar, descontándose de los vendedores de estas especies.

Yanaguara Mayo 16 de 1879. Gerardo I. Salguero. Secretario

Ferrocarril Urbano.

El Directorio de la Empresa ha acordado en sesion de 14 del corriente se lleve a efecto la resolucion de la Junta General de accionistas de Marzo 14 del presente año en la que se determinó: se haga la amortizacion de todas las fichas que se hallan en circulacion. Con tal objeto se señala el término fatal de cuatro meses, que principian a correr desde la fecha; vencido este término quedarán sin valor ninguno dichas fichas.

La amortizacion se hará en la casa del señor don Diego Butron y en la de los señores Diaz y Vargas. Arequipa Mayo 15 de 1879. El Secretario.

Llegó el S. Lorenzo.

Se vende dos magníficos caballos grandes y uno chico para niño. Calle de las Recojidas N. 93. v. 6 p. 1

AVISOS VARIOS.

Se necesita

Para la Empresa del Gas yareta seca y blanca. La persona que la tenga ocurra a esta oficina

Sub-Inspeccion DE LA GUARDIA NACIONAL.

Los ciudadanos que segun la ley se crean con derecho a ser excepcionados de pertenecer a la Guardia Nacional, ocurrirán desde el Jueves 15 del presente a esta Sub-Inspeccion a recibir el correspondiente boleto de excepcion.

Gárate de la Fuente. Arequipa, Mayo 12 de 1879.

El médico y cirujano

que suscribe, avisa al público que habiendo quedado a cargo de la clientela del señor doctor don José Morales A. admite consultas de doce a dos de la tarde en la casa del referido doctor. Y en las demas horas del dia en su domicilio que está situado en la cuarta cuadra de Mercaderes casa de Don Dario Llosa. (Altos.) Dr. Eduardo.

Al público.

Se pone en conocimiento del público, que se arrienda la Empresa de alumbrado por gas, de esta ciudad; por disposicion de la Junta general de accionistas propietarios de este negocio.

Las personas que deseen formular sus propuestas, pueden ocurrir a esta Gerencia. Calle de San Camilo N. 33. Arequipa, Abril 29 de 1879.

Herreria Central

DE CAYETANO ARENAS.

Este establecimiento acaba de recibir un gran surtido de cañerías, llaves para pilones arados americanos y rejas para los mismos, tambien americanas, planchas de fierro para cocinas y fierro para rejas.

Asi mismo se trabaja toda clase de obras del arte, como catres esmaltados exactamente a los que vienen de Europa, etc. a precios módicos Calle de San José N.º 10.

A 12 SOLES.

Cajas mortuorias con aparato y diferentes clases a precios módicos, incluso el aparato de gran lujo.

Catafalco para honras de primera clase: el precio es convencional. Mercaderes 2.ª cuadra.

Ramon Garcia.

AL COMERCIO Y AL PÚBLICO.

El almacén de Abarrotes de los que suscriben, se ha trasladado a la casa del señor don Mariano Bedoya, esquina frente a Santo Domingo.

En el se encontrará constantemente un grande y variadísimo surtido de efectos por mayor y menor a precios equitativos.

p18 P. y D. Mortemousque.

DOCTORES CASTELLANOS CIRUJANOS DENTISTAS, ESTABLECIDOS EN LIMA.

Tienen el honor de participar a los habitantes de esta ciudad, que acaban de abrir una oficina por poco tiempo, en la que practicarán toda clase de operaciones relativas a su profesion.

Disponen de elementos y sistemas modernos para colocar dientes artificiales.—Calle de Jerusalem, N. 52. p. 29

ALCOHOL DE ENRIQUE SWAYNE

AREQUIPA.



UNICOS VENDEDORES DIAZ Y VARGAS

Habiendo terminado el contrato de «Alcoholes» que tenían los señores Constantino Martínez y compañía de Tacna, con el señor don Enrique Swayne de Lima, único dueño y propietario de ellos, y los que se han vendido tanto en esta plaza asi como en la de Tacna con la marca de «Constantino Martínez.»

Hoy tenemos el honor de poner en conocimiento del público que los a bajo firmados somos los «unicos vendedores» de los ya mencionados «Alcoholes» del señor don Enrique Swayne, previniendo a nuestros compradores que desde esta fecha llevarán las cajas la marca que encabeza este aviso.

Arequipa, Julio 15 de 1878. Diaz y Vargas.